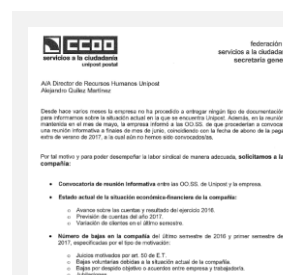


➔ **UNIPOST ACUMULARÍA UN NUEVO IMPAGO A PARTIR DEL 30 DE JUNIO: DOS PAGAS EXTRAS COMPLETAS Y 60% DE OTRA.**

LA PAGA DE VERANO DE 2017... UNA INCÓGNITA PARA LA PLANTILLA

El viernes 30 de junio, cumple la fecha establecida por el Convenio Colectivo de Unipost para el abono de la paga extraordinaria de verano y, una vez más, esta empresa parece no darse cuenta de que **un nuevo incumplimiento le situará con una deuda acumulada de 2 pagas extraordinarias completas y el 60% de otra.** Todo un récord hasta para Unipost en los últimos años.

Desde CCOO hemos insistido a la empresa en que tiene que convocarnos. El día 27 de junio realizamos el último intento, remitiendo a RR.HH. un escrito donde solicitamos, entre otras cosas, que se convoque a las OO.SS. de manera inminente. Y es que por más que reclamemos al Director de RR.HH. la reunión informativa ya anunciada por la empresa para finales del mes de junio, **Unipost sigue dándonos largas no vaya a ser que le exijamos algún tipo de explicación al nuevo y acumulado impago que no está justificado al ser tipificado como infracción laboral grave.**



Escrito de CCOO a la empresa

La Audiencia Nacional, la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos e Inspecciones de Trabajo en los diferentes territorios así lo están remarcando: la empresa debe valorar sus gastos con suficiente antelación para disponer de la liquidez necesaria para afrontar el pago puntual de salarios, incurriendo en responsabilidad -rozando en este caso ya la responsabilidad penal por las cantidades acumuladas que adeudan-, desde el momento en que no proceda a su cumplimiento. Incluso el Abogado del Estado ha solicitado que no se tramite el Recurso de Queja registrado por la empresa que paraliza la sentencia firme de la Audiencia Nacional.

Las últimas demandas de reclamaciones individuales por concepto de pagas extras de 2016 de los afiliados/as de CCOO ya han sido conciliadas -sin avenencia- y posteriormente registradas, **pendientes de ser acumuladas a las fechas de juicio que ya poseemos.** Y para la extra de verano de 2017, CCOO no vamos a esperar a que la empresa nos venda humo y nos diga que va a presentarnos un calendario de pagos. En el momento en que haya impago, estamos en nuestro derecho de reclamarlo.

Por esta razón, y evitando la demora que supone una demanda por Conflicto Colectivo en la Audiencia Nacional, donde la empresa suele recurrir al Tribunal Supremo, evitando su abono y alargando la espera hasta que la Sentencia adquiera firmeza -como ya ha ocurrido con las extras de 2016-, vamos a iniciar directamente la demanda por reclamación de cantidades individuales. **Así, tratamos de acordarlo con los cuatro sindicatos, para poder simplificar los procesos e ir directamente al último trámite -la demanda individual-, ya que una demanda por Conflicto Colectivo paralizaría las demandas individuales.** Si Unipost vuelve a incumplir y continuamos sin noticias coherentes y fiables -algo del todo probable en esta empresa-, CCOO iniciará la recogida de documentación a todos sus afiliados/as para no demorar los procesos.

**¡RAVENTÓS, SI NO PAGAS,
NOS VEREMOS DE NUEVO EN LOS JUZGADOS!**

28 de junio de 2017

